

Caso No. 1634-15-EP

Jueza sustanciadora: Daniela Salazar Marín

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.- Quito D.M.- 29 de mayo de 2020.

VISTOS.- Dentro de la causa **No. 1634-15-EP, Acción Extraordinaria de Protección** y para continuar con la tramitación de la causa, se **DISPONE:**

1. Poner en conocimiento de las partes y de los terceros con interés, que en virtud de lo determinado en el artículo 2 de la Resolución del Pleno de la Corte Constitucional No. 005-CCE-PLE-2020, se habilitan los plazos y términos del presente caso.
2. Ordenar a la jueza de la Unidad Judicial Especializada de lo Civil y Mercantil con sede en Loja, que en el **término de diez (10) días** a partir de la notificación del presente auto, emita un informe debidamente detallado y argumentado.
3. Agregar al proceso los escritos presentados el 11 de enero de 2020 por Marco Proaño Durán, director de patrocinio de la Procuraduría General del Estado y el 15 de enero de 2020 por el secretario de la Sala de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Provincial de la Justicia de Loja, el cual contiene el informe motivado suscrito por Leonardo Enrique Bravo González y Wilson Ramiro Condoy Hurtado, en calidad de jueces provinciales de la indicada Sala.
4. Recordar a las partes que, de conformidad con el artículo 9 de la Resolución No. 0005-CCE-PLE-2020, deberán señalar correos electrónicos para recibir las notificaciones correspondientes, por intermedio de escritos suscritos electrónicamente. Los escritos y documentación solicitada podrán ser remitidos a través de los canales digitales habilitados para tal efecto por la Corte Constitucional, como a través de los correos electrónicos demandas@cce.gob.ec y escritos@cce.gob.ec. Durante el mes de mayo de 2020, se admitirán escritos sin firma electrónica, siempre que el escrito conste digitalizado con las firmas respectivas y se acompañe una copia de la cédula de identidad o ciudadanía, o documento de identidad respectivo, de la parte interviniente y de su abogado patrocinador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Daniela Salazar Marín
JUEZA CONSTITUCIONAL

LO CERTIFICO.- Quito, D.M., 29 de mayo de 2020.

Johanna Egas Velasco
ACTUARIA